



19-9221-101

Popayán, 17 de junio de 2026

Doctor
SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Director (E)
Regional Cauca
Servicio Nacional de aprendizaje SENA
Popayán, Cauca

ASUNTO: Solicitud de Autorización

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1-02862-2025, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para "922110-0179 - Contratar el suministro a monto agotable de elementos de oficina, tóner originales y materiales de formación para los diferentes programas del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, Regional Cauca".

Así mismo y en mi calidad de Subdirectora, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro de Teleinformática y Producción Industrial. La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,

Firmado
digitalmente
por MOSQUERA
ERAZO DANIELA
Versión de
Adobe Acrobat:
2026.001.21662

DANIELA MOSQUERA ERAZO
Subdirectora (E) Centro de Teleinformática y
Producción Industrial

Anexo: Anexo -Estudios previos (65) folios
Anexo 6A- (1) folio
Certificado de Disponibilidad- (7) folios

Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9° 71N-60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679


@SENAComunica
www.sena.edu.co



ANEXO 6A

AUTORIZACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE LA REGIONAL CAUCA

CERTIFICA:

Que para garantizar las actividades del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, es necesario **“922110-0179 - Contratar el suministro a monto agotable de elementos de oficina, tóner originales y materiales de formación para los diferentes programas del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, Regional Cauca”**, de acuerdo con las respectivas justificaciones anexas:

Rubro Presupuestal	No. de presupuestal	Disponibilidad	Valor de la Disponibilidad	Valor a tomarse para esta contratación
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	1126		10.554.000,00	10.554.000,00
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	5426		469.176.551,00	22635902,5
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	4626		136.348.991,00	8.193.057,86
C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	326		84.418.000,00	3.743.752,50
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	7626		42.172.178,00	5.980.805
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	1826		49.213.229,00	7.394.657,5
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	2326		56.290.230,00	7.704.817,5

Recursos: Se estimó un presupuesto **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE (\$66.206.992,86) IVA incluido M/CTE moneda legal colombiana, monto agotable.** La suma descrita se encuentra respaldada mediante certificados de disponibilidad presupuestales SIIF Nros. 1126,5426,4626,326,7626,1826 y 2326 **de 2026**, emanados del Grupo Administrativo y Financiero, la cual hace parte integral del presente documento. **PLAZO:** El término de ejecución del contrato será hasta el agotamiento del valor contratado o hasta el vencimiento del plazo de TREINTA (30) días calendario, lo que ocurra primero, contados a partir del inicio por el supervisor del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

FIRMA

Firmado digitalmente
por MOSQUERA
EZAÑO DANIELA
Versión de Adobe
Acrobat:
2026.001.21662

Nombre:

DANIELA MOSQUERA EZAÑO
Subdirectora (E) Centro de Teleinformática y
Producción Industrial

AUTORIZA

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento y/o suministro, el Subdirector del Centro debe con la respectiva disponibilidad presupuestal, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 1-02862-2025 por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

Autorización No. 048.

Para constancia se firma en Popayán, a los 17 días del mes de junio del 2026

Firma: _____

Nombre: **SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ**
DIRECTOR REGIONAL
SENA – CAUCA

Firmado digitalmente por Sergio Fabricio Lopez Muñoz

Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9° 71N-60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679

@SENAComunica
www.sena.edu.co